



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER. 2026-2029 OBRAS PUBLICAS



MÁS INFORMACIÓN RELACIONADA

Preguntas Frecuentes del Área de Ramo 033

En cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones aplicables, el Área de Ramo 033 pone a disposición de cualquier persona el presente apartado de **Preguntas Frecuentes**, elaborado con base en las consultas que de manera recurrente recibe el Ayuntamiento respecto al ejercicio de los recursos provenientes del Ramo General 33.

La finalidad de este apartado es proporcionar información clara, accesible y oportuna sobre la administración, seguimiento y destino de los recursos públicos, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información pública y la participación informada de la población, bajo los principios de legalidad, máxima publicidad, igualdad, inclusión y no discriminación.

Zaragoza, Ver, a 01 de Julio de 2026



Calle Miguel Hidalgo Esq.
Carranza. Col Centro
Zaragoza, ver.
C.P. 96320



921-240-2355



mpiozaragoza2026@gmail.com



ZARAGOZA. VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER. 2026-2029 OBRAS PUBLICAS



No.	Pregunta frecuente	Respuesta
1	¿Qué es el Ramo General 33?	El Ramo General 33 es un mecanismo de transferencia de recursos federales previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, mediante el cual la Federación asigna recursos a las entidades federativas y municipios para financiar obras, acciones y programas orientados al desarrollo social, fortalecimiento municipal y atención de necesidades prioritarias de la población.
2	¿Cuál es el objetivo de los recursos del Ramo General 33?	Los recursos tienen como finalidad contribuir al financiamiento de obras, acciones y programas públicos que atiendan las necesidades prioritarias de la población, conforme a los objetivos, conceptos de gasto y disposiciones establecidos en la legislación aplicable para cada Fondo de Aportaciones Federales.
3	¿Cómo se determinan las obras y acciones financiadas con recursos del Ramo General 33?	Las obras y acciones se programan y aprueban por las instancias competentes del Ayuntamiento, con base en los instrumentos de planeación municipal, la disponibilidad presupuestal, la normatividad aplicable y las prioridades de desarrollo del municipio.
4	¿Dónde puede consultarse la información relacionada con las obras y acciones financiadas con recursos del Ramo General 33?	La información pública puede consultarse a través de los medios oficiales del Ayuntamiento, la Plataforma Nacional de Transparencia, así como mediante los mecanismos de acceso a la información pública establecidos por la legislación aplicable.
5	¿Qué autoridades participan en la fiscalización del ejercicio de los recursos del Ramo General 33?	La fiscalización corresponde a las autoridades competentes en el ámbito de sus atribuciones, entre ellas los órganos internos de control, las entidades fiscalizadoras estatales y federales, así como las demás autoridades facultadas por la legislación vigente.
6	¿Cómo puede solicitarse información relacionada con el ejercicio de los recursos del Ramo General 33?	Cualquier persona podrá presentar una solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o directamente ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento, en los términos establecidos por la legislación en la materia.
7	¿Cómo puede presentarse una queja o denuncia relacionada con la aplicación de los recursos del Ramo General 33?	Las quejas o denuncias podrán presentarse ante el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento o ante la autoridad competente, conforme a los procedimientos previstos en la normatividad aplicable.
8	¿Qué área administrativa brinda orientación sobre la información relacionada con el Ramo General 33?	El Área de Ramo 033, en el ámbito de sus atribuciones, podrá proporcionar orientación administrativa respecto de la información relacionada con el seguimiento de los recursos del Ramo General 33. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, las personas deberán acudir a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento.

Zaragoza, Ver, a 01 de Julio de 2026



Calle Miguel Hidalgo Esq.
Carranza. Col Centro
Zaragoza, ver.
C.P. 96320



921-240-2355



mpiozaragoza2026@gmail.com